

**ACUERDO N° 009 DE 2024
(16 DE JULIO)**

POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2024

LA HONORABLE JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA

En ejercicio de las facultades legales que le confiere el acuerdo N° 072 del 29 de diciembre de 1999 y especialmente las conferidas por la Resolución del Comité de Hacienda Municipal N° 004 del 14 de diciembre de 2023 y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acta N° 014 del 14 de diciembre de 2023 y la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 expedida por el Comité de Hacienda Municipal, se fijó y aprobó por valor de **DIECISIETE MIL SETENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TRES PESOS MCTE (\$17.071.657.303,00)**, el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia 2024.
- B. Que el "ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO" de la Resolución N° 004 del 14 de diciembre de 2023 del Comité de Hacienda Municipal, faculta a la honorable Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para realizar las Adiciones, Traslado o Reducciones que modifiquen el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y gastos de inversión, para lo cual será necesario, según el caso, aprobar la modificación respectiva en el presupuesto de ingresos y gastos de la entidad para la vigencia fiscal de 2024.
- C. Que el presupuesto de Ingresos y Gastos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, asciende a la suma **VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA Y UN PESOS MCTE (\$27.610.179.161)**; resultado de las adiciones, reducciones y modificaciones que se le han realizado en el transcurso de la presente vigencia fiscal.
- D. Que mediante la Resolución N° 00000820 del 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), se asignaron recursos directos a través de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud (ADRES) en favor de la E.S.E BARRANCABERMEJA, por un valor de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE**. Estos recursos se destinarán a la implementación del Programa de Atención Psicosocial y Salud Integral a Víctimas (PAPSIVI), específicamente en su componente de atención psicosocial -PAPSIVI-, en el marco del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS).
- E. Por tanto y atendiendo a las consideraciones precedentes, según lo expuesto en el considerando del literal "D." del presente acto administrativo, se hace necesario realizar adición presupuestal al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia año 2024 de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja; la cual comprenderá y corresponderá conforme a lo que seguidamente se describe:
 1. Crear en el Presupuesto de Ingresos de la entidad de la vigencia fiscal año 2024 el rubro presupuestal "1.1.02.06.007" con la denominación presupuestal "SUBVENCIONES", el código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.01" con la denominación "TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE NACION - PAPSIVI", esto permitirá apropiar allí los recursos asignados a la E.S.E BARRANCABERMEJA por parte del Ministerio de Salud y Protección Social (MINSALUD), a través de la Resolución N° 00000820 de 2024.
 2. Adicionar con afectación en el presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal año 2024, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE.**, en el siguiente rubro presupuestal: (i) código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.01" con la denominación presupuestal "TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE NACION - PAPSIVI".
 3. Adicionar en el presupuesto de Gastos de la vigencia fiscal año 2024, con afectación en el rubro presupuestal de Gastos de Operación Comercial, la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE.**, los que serán distribuidos de la siguiente manera: (i) Al Código Presupuestal "2.4.5.02.09.931.06.01", de denominación presupuestal "SERVICIOS DE SALUD HUMANA - HONORARIOS ASISTENCIAL" por valor de **CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETENTA PESOS (\$163.631.070) M/CTE.**, (ii) al Código Presupuestal "2.4.5.02.09.931.06.02", de denominación presupuestal "SERVICIOS DE SALUD HUMANA - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL" por valor de **VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS (\$22.265.900) M/CTE.**



**ACUERDO N° 009 DE 2024
(16 DE JULIO)**

- F. De acuerdo al artículo 9° del Decreto N°. 1769 de 1994 los recursos destinados a las actividades de mantenimiento de la infraestructura y de la dotación hospitalaria, deben presupuestarse inicialmente para cada vigencia, basándose en la apropiación total de ingresos aprobados para la institución, dichos recursos deben ajustarse durante la vigencia de manera tal que al adicionarse los ingresos totales, simultáneamente se adicionen los recursos destinados al mantenimiento; pero dado que los recursos a adicionar en el presente acuerdo, son de destinación específica como lo dispone la Resolución 00000820 de 2024 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social – MINSALUD, no se adicionarán recursos en el rubro presupuestal de "MANTENIMIENTO HOSPITALARIO".
- G. Así, la adición presupuestal de Ingresos y Gastos en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal 2024 de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, equivale a la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE**, conforme a la proposición y dinámica que, por el mismo valor, se hace en los rubros presupuestales descritos en los literales anteriores del presente acuerdo.
- H. Que el artículo 21, literal 8° del Acuerdo N° 072 de 1999, que creó la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, dispone que el gerente presentará los proyectos de acuerdo a la Junta Directiva para su respectiva aprobación, en cumplimiento de esta disposición, el día dieciséis (16) del mes de julio de 2024, en sesión extraordinaria de Junta Directiva, la Gerente de la entidad, presentó ante la honorable Junta Directiva de la misma, el proyecto de acuerdo para adicionar y modificar el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, para la vigencia año 2024, el cual fue debatido, analizado y aprobado por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, conforme consta en el acta respectivamente elevada.

Por lo anteriormente expuesto se,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: En el Presupuesto de Ingresos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja para la vigencia 2024, crear el código presupuestal "1.1.02.06.007.02.08.01.01" con la denominación presupuestal "**TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE NACION - PAPSIVI**" y adicionar la suma de **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE**, los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO CORTE 30 JUNIO/2024	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	17,071,657,303	27,610,179,161	185,896,970	27,796,076,131
1.0	DISPONIBILIDAD INICIAL	0	4,825,177,183	0	4,825,177,183
1.1	INGRESOS CORRIENTES	17,071,657,303	19,816,659,757	185,896,970	20,002,556,727
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	17,071,657,303	19,816,659,757	185,896,970	20,002,556,727
1.1.02.05	Venta de bienes y servicios	17,071,657,303	18,671,657,303	0	18,671,657,303
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,145,002,454	185,896,970	1,330,899,424
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	0	0	0	0
1.1.02.06.007	SUBVENCIONES	0	1,145,002,454	185,896,970	1,330,899,424
1.1.02.06.007.02	EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS	0	1,145,002,454	185,896,970	1,330,899,424
1.1.02.06.007.02.08	TRANSFERENCIAS PARA EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO	0	1,145,002,454	185,896,970	1,330,899,424
1.1.02.06.007.02.08.01	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE NACION	0	0	185,896,970	185,896,970
1.1.02.06.007.02.08.01.01	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE NACION - PAPSIVI	0	0	185,896,970	185,896,970
1.1.02.06.007.02.08.02	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE DEPARTAMENTAL	0	0	0	0
1.1.02.06.007.02.08.03	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE MUNICIPAL -SUBSIDIO A LA OFERTA	0	1,145,002,454	0	1,145,002,454
1.1.02.06.007.02.08.04	TRANSFERENCIAS PARA ESES - APOORTE DISTRITALES	0	0	0	0
1.1.02.06.008	DIFERENTES DE SUBVENCIONES	0	0	0	0
1.2	RECURSOS DE CAPITAL	0	2,968,342,221	0.00	2,968,342,221

**ACUERDO N° 009 DE 2024
(16 DE JULIO)**

ARTÍCULO SEGUNDO: Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Barrancabermeja, vigencia 2024, la suma de CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS (\$185.896.970) M/CTE y los cuales quedarán discriminados según código, concepto y valor, así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	DENOMINACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO DEFINITIVO CORTE 30 JUNIO/2024	ADICIÓN	PRESUPUESTO DEFINITIVO
2	GASTOS	17,071,657,303	27,610,179,161	185,896,970	27,796,076,131
2.1	FUNCIONAMIENTO	5,326,617,612	6,364,865,980	0	6,364,865,980
2.3	INVERSION	0	5,025,627,411	0	5,025,627,411
2.4	GASTOS DE OPERACION COMERCIAL	11,745,039,691	16,219,685,770	185,896,970	16,405,582,740
2.4.1	GASTOS DE PERSONAL	4,931,245,548	4,920,575,744	0	4,920,575,744
2.4.5	GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION	6,813,794,143	11,299,110,026	185,896,970	11,485,006,996
2.4.5.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,681,444,523	2,024,945,259	0	2,024,945,259
2.4.5.02	ADQUISICION DE SERVICIOS	5,079,849,620	7,150,918,247	185,896,970	7,336,815,217
2.4.5.02.06	COMERCIO Y DISTRIBUCIÓN; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE ITRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	18,000,000	13,475,000	0	13,475,000
2.4.5.02.07	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS; Y SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO Y LEASING	192,059,920	65,134,920	0	65,134,920
2.4.5.02.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1,601,229,566	2,024,730,302	0	2,024,730,302
2.4.5.02.09	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	3,267,560,134	5,045,128,025	185,896,970	5,231,024,995
2.4.5.02.09.931	SERVICIOS DE SALUD HUMANA	3,267,560,134	5,045,128,025	185,896,970	5,231,024,995
2.4.5.02.09.931.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OPERADOR EXTERNO PERSONAL ASISTENCIAL	2,282,739,598	4,060,307,489	0	4,060,307,489
2.4.5.02.09.931.02	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE PIC	649,820,536	649,820,536	0	649,820,536
2.4.5.02.09.931.02.01	HONORARIOS PIC -ASISTENCIAL	439,535,360	439,535,360	0	439,535,360
2.4.5.02.09.931.02.02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS - PIC -ASISTENCIAL	210,285,176	210,285,176	0	210,285,176
2.4.5.02.09.931.03	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL DE APS	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.03.01	HONORARIOS APS - ASISTENCIAL	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.03.02	REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS APS -ASISTENCIAL	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.04	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - SERVICIOS ESPECIALIZADOS ASISTENCIAL	335,000,000	335,000,000	0	335,000,000
2.4.5.02.09.931.04.01	SERVICIOS APOYO DIAGNOSTICO DE IMAGENOLOGIA	135,000,000	135,000,000	0	135,000,000
2.4.5.02.09.931.04.02	SERVICIOS APOYO DIAGNOSTICO DE LABORATORIO CLINICO	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000
2.4.5.02.09.931.04.03	SERVICIOS APOYO DIAGNOSTICO DE CERVICO-VAGINAL	100,000,000	100,000,000	0	100,000,000
2.4.5.02.09.931.05	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - OTROS SERVICIOS ASISTENCIAL	0	0	0	0
2.4.5.02.09.931.06	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - PERSONAL ASISTENCIAL	0	0	185,896,970	185,896,970
2.4.5.02.09.931.06.01	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - HONORARIOS ASISTENCIAL	0	0	163,631,070	163,631,070
2.4.5.02.09.931.06.02	SERVICIOS DE SALUD HUMANA - REMUNERACION POR SERVICIOS TECNICOS ASISTENCIAL	0	0	22,265,900	22,265,900
2.4.5.02.10	VIATICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISION	1,000,000	2,450,000		2,450,000
2.4.5.09	PASIVOS DE GASTOS DE COMERCIALIZACION Y PRODUCCION DE VIGENCIAS ANTERIORES	52,500,000	2,123,246,520		2,123,246,520



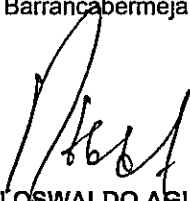
**ACUERDO N° 009 DE 2024
(16 DE JULIO)**


ARTÍCULO TERCERO: Con base en los anteriores movimientos presupuestales, el presupuesto definitivo de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, para la vigencia fiscal año 2024, asciende y se establece en la suma de **VEINTISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO TREINTA Y UN PESOS MCTE (\$27.796.076.131)**.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barrancabermeja D.E (Santander), a los dieciséis (16) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


DAYRON OSWALDO AGUILERA CÁRDENAS
PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA
E.S.E BARRANCABERMEJA
ALCALDE DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA (E)
DECRETO N° 217 DEL 28 DE JUNIO DE 2024
PROTOCOLIZADO CON ESCRITURA PÚBLICA N° 1255 DE
LA NOTARÍA PRIMERA DE BARRANCABERMEJA


SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
E.S. E BARRANCABERMEJA
GERENTE
E.S. E BARRANCABERMEJA
DECRETO N° 103 DEL 01 DE ABRIL DE 2024

Proyectó : Lilia Villegas Lebolo – Subdirectora Administrativa y Financiera E.S.E BARRANCABERMEJA 

Revisó : Pablo Emilio Murillo Villarreal, Revisor Fiscal E.S.E BARRANCABERMEJA.

Oscar Yesid Rodríguez Pedraza, Abogado Asesor Externo para la Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA 

Andrés Javier Manosalva Camargo, Secretario Local de Salud del Distrito de Barrancabermeja (Santander) 